Enlace a Legislación Relacionada

(NÓMBRESE AL COMPAÑERO RAMÓN ALBERTO MONCADA COLINDRES, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ISLÁMICA DE IRÁN, CON SEDE EN CIUDAD DE TEHERÁN)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 167-2023, aprobado el 22 de agosto de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 156 del 25 de agosto de 2023

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 167-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese al Compañero **Ramón Alberto Moncada Colindres,** en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la **República Islámica de Irán,** con sede en Ciudad de Teherán.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintidós de agosto del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31681